



Lanús, 17 de agosto de 2021.

DECRETO Nº 2.185.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente PO-000010-2021, (H.C.D. D-00384-21),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto del año 2021, obrante en el expediente PO-000010-2021 (H.C.D. D-00384-21), por la cual se implementa un Régimen de Regularización Especial de Deuda Administrativo y Judicial Voluntario permanente, para la cancelación de los conceptos adeudados por todos los tributos recaudados por este Fisco Municipal como, asimismo, los accesorios que pudieran corresponder por todos ellos; pudiendo acogerse a este Régimen de Regularización de deuda todos los contribuyentes cuya actividad sea el transporte público de pasajeros y que cuenten con un establecimiento o “cabecera” de recorrido, dentro del territorio del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.265; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por